



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 021-2022-MDSA/OGAF

Santa Anita, 16 de Mayo de 2022.

LA JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

VISTO; El Informe N° 036-2022-OC-OGAF/MDSA de fecha 13 de Mayo de 2022 mediante el cual la Oficina de contabilidad solicita la aprobación de la directiva denominada "Directiva de Notas a los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Santa Anita".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo de 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, establecer las normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios, con fines de la rendición de cuentas, que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República y las estadísticas de finanzas públicas.

Que, la Directiva denominada "Directiva de Notas a los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Santa Anita": tiene como objeto establecer los lineamientos que permitan a la Oficina de Contabilidad implementar acciones de recomendaciones de control relacionadas a la preparación y presentación de la información presupuestaria y financiera de la entidad.

Que mediante Informe de visto se propone la directiva denominada "Directiva de Notas a los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Santa Anita", con la finalidad de presentar razonablemente los estados financieros de la Municipalidad de Santa Anita de acuerdo a las normas aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública; así como proporcionar a la alta dirección de la Municipalidad Distrital de Santa Anita al igual a Órgano de Control Interno acciones de recomendaciones de control relacionadas a la preparación y presentación de la información presupuestaria y financiera de la entidad.

Que mediante Memorandum N° 0226-2022-MDSA/GPP de fecha 24 de Febrero de 2022 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (hoy Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones), el cual concluye que habiéndose revisado la propuesta de directiva denominada "Directiva de Notas a los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Santa Anita", se determina que cumple con los lineamientos de carácter administrativo para la preparación y presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

Que, mediante Informe N°309-2022-OGAJ-MDSA de fecha 12 de Mayo de 2022 , el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que la revisión efectuada se concluye legalmete viable que la Jefa de la Oficina General de Administración apruebe el proyecto de "Directiva de Notas a los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Santa Anita", conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal N° 318 MDSA en su artículo 53 numeral 4°, como parte de sus funciones específicas.





OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Estando a lo expuesto y con el visado y conformidad de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y la Oficina de Contabilidad; y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 .

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 02-2022-MDSA/OGAF, denominada "Directiva de Notas a los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Santa Anita"; la cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, de la presente resolución para su cumplimiento obligatorio.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

CPC. Karina Rosanna Ganoza Florian
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS